

RIO GALLEGOS, 02 JUL 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.391/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Comunicación básica en Francés" el cual será dictado por la Prof. Juana Rosa MORENO, bajo la responsabilidad del Prof. Guillermo RODRIGUEZ, durante el 2º Cuatrimestre del Ciclo Académico 2012, con una duración de CIENTO VEINTE (120) horas reloj;

QUE la actividad turística en el país y particularmente en la Provincia de Santa Cruz presenta año tras año un importante crecimiento, teniendo en cuenta que cada vez son más los turistas franco-hablantes que nos visitan y se detienen en Río Gallegos, para trasladarse luego a la Laguna Azul, Cabo Virgenes, El Calafate, etc.,

QUE la industria turística entre Argentina y los países francófonos, evidencia la falta de conocimientos idiomáticos en francés que permitan una adecuada relación y comunicación en la recepción de los visitantes;

QUE el francés en su rol de lengua de comunicación es la lengua oficial de Organismos Internacionales tales como la ONU, UNESCO, OEA, OIV, de numerosos Congresos Internacionales y de publicaciones científicas;

QUE la importancia del Curso mencionado precedentemente radica en la necesidad, cada vez más creciente, de los estudiantes y futuros profesionales de las Carreras de Turismo, Comunicación y otras, de empresarios involucrados, profesionales y público en general, de dominar otra lengua extranjera aparte del inglés, en este caso, el francés;

QUE la propuesta tiene como objetivos generales promover desde la Universidad, el crecimiento cultural de la población, a través del aprendizaje de un idioma como el francés; responder a una necesidad identificada en la localidad y buscar un mayor acercamiento de la Universidad con la población local;

QUE a través de los objetivos específicos se pretende facilitar la adquisición de un manejo básico (oral, escrito, gramático) del idioma francés, ofrecer a los alumnos de las Carreras involucradas nuevas herramientas comunicacionales, incentivar el uso correcto del idioma francés y generar una actitud positiva de los cursantes frente a la lengua extranjera, despertando interés por la misma;

QUE los destinatarios del Proyecto de Extensión denominado Curso "Comunicación básica en Francés" son Alumnos, Docentes, Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo y Graduados de las Carreras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Alumnos y Profesores de otras instituciones educativas y público en general interesado en la temática;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) para personal externo a la U.N.P.A. con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para docentes y alumnos de otras instituciones con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para personal de la U.N.P.A. con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), reservándose un cupo de OCHO (8) becas para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE se solicita la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Prof. Juana Rosa MORENO, por la suma mensual de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) de bolsillo durante CUATRO (4) meses y el monto de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para afrontar el gasto que demande la adquisición de insumos de papelería varios;

QUE la Prof. MORENO es jubilada provincial por lo que se deberá tener en cuenta, al

///

///-2-

momento de la contratación, la Resolución N° 33/05 – Artículo 11° Prestaciones Previsionales obrante de fs. 15 a 17;

QUE mediante Notas Nros. 362 y 1560/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. y el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifican la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Comunicación básica en Francés" el cual será dictado por la Prof. Juana Rosa MORENO, bajo la responsabilidad del Prof. Guillermo RODRIGUEZ, durante el 2° Cuatrimestre del Ciclo Académico 2012, con una duración de CIENTO VEINTE (120) horas reloj, fijar un arancel de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) para personal externo a la U.N.P.A. con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para docentes y alumnos de otras instituciones con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para personal de la U.N.P.A. con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), reservándose un cupo de OCHO (8) becas para alumnos de la U.N.P.A., autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Prof. Juana Rosa MORENO para el dictado del Curso mencionado precedentemente, por la suma mensual de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) de bolsillo durante CUATRO (4) meses y a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande la adquisición de insumos de papelería varios hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00);

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Comunicación básica en Francés" el cual será dictado por la Prof. Juana Rosa MORENO, bajo la responsabilidad del Prof. Guillermo RODRIGUEZ, durante el 2° Cuatrimestre del Ciclo Académico 2012, con una duración de CIENTO VEINTE (120) horas reloj.-

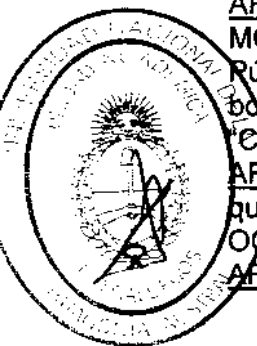
ARTÍCULO 2°.- FIJAR un arancel de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) para personal externo a la U.N.P.A. con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para docentes y alumnos de otras instituciones con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para personal de la U.N.P.A. con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), reservándose un cupo de OCHO (8) becas para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Prof. Juana Rosa MORENO (C.U.I.L. N° 27-10448686-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, por la suma mensual de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1400,00) de bolsillo durante CUATRO (4) meses para el dictado del Proyecto de Extensión denominado Curso "Comunicación básica en Francés".-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande la adquisición de insumos de papelería varios hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será

///





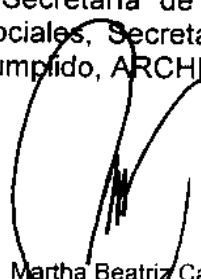
UNPA

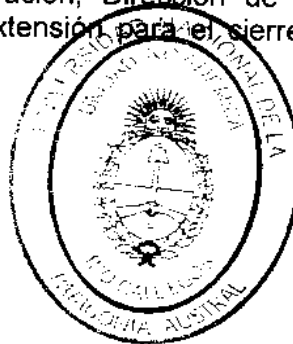
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

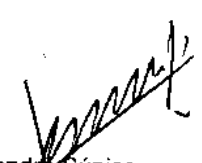
///-3-

afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Área Administración de Personal, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

448